



**INSTRUCTIVO**  
**IT/VESFP/DGFM No. 0066/2020**

**A:** DIRECTORES GENERALES DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS, COORDINADORES GENERALES DE UNIDADES ACADÉMICAS, COORDINADOR NACIONAL DE UNEFCO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA.  
**DE:** Marco Antonio Salazar Prieto  
 DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS  
**REF.:** SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL  
**FECHA:** La Paz, 18 de septiembre de 2020

En el marco de la Gestión Institucional, a objeto de verificar la situación laboral del personal directivo, administrativo, docente y de servicio, por intermedio de la presente, solicito se remita nómina del personal que se encuentra desempeñando funciones bajo dependencia y/o comisión de la ESFM/UA, UNEFCO y UP, conforme el siguiente formato:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	C.I.	EXP.	RDA	MODALIDAD DE DESIGNACION	FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DE FUNCIONES	CUENTA CON EVALUACIÓN	CUENTA CON PROCESO	OBSERVADOS POR COMISION
							INSTITUCIONALIZADO/ POR COMPULSA/ INVITACION DIRECTA		SI/NO	SI/NO	

- Deberá adjuntar a la nómina, copia de la cedula de identidad y los memorándums de designación vigentes correspondiente a cada de ellos (en el caso de la modalidad de Invitación Directa, únicamente los memorándums emitidos en la gestión 2020, son considerados como vigentes).
- Si el personal tuviera evaluaciones de desempeño, deberá adjuntar copia de los mismos.
- Si el personal tuviera proceso disciplinario en curso o con sentencia final, deberá adjuntar copia del auto de inicio o sentencia, conforme corresponda.

En caso de que algún personal dependiente, se encuentre desempeñando funciones sin memorándum de designación vigente, deberá remitir el correspondiente Formulario de Declaratoria de Acefalia bajo su entera responsabilidad o en su defecto emitir Informe Técnico Legal, por el cual sustente la necesidad de la designación de este personal, remitiendo el correspondiente Memorándum de Designación para su regularización, en observación a la normativa vigente y los requisitos previstos en la reglamentación especial de la ESFM/UA,

*MAS*





Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Educación

UNEFCO y UP, según el cargo. El contenido del Memorándum de Designación, deberá prever además las siguientes consideraciones:

- La fecha de emisión, y Acta de Posesión, corresponderá al 01 de octubre de 2020.
- Deberá consignar la observación "Designado por Invitación Directa, hasta el 31 de diciembre de 2020, con dedicación exclusiva y a tiempo completo."
- La observación de la documentación remitida, que no permita el procesamiento del respectivo memorándum, será responsabilidad de la ESFM/UA, UNEFCO y UP, conforme corresponda.

El presente requerimiento, deberá ser atendido en el plazo máximo de 5 días hábiles, computables a partir de la publicación de la presente, bajo alternativa de emitirse el correspondiente Memorándum de llamada de atención, además del inicio de Proceso Disciplinario, que pudiera dar lugar a la comisión u omisión de actuaciones inherentes a la relación laboral irregular del personal.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,

  
Lic. Marco Antonio Sánchez Prieto  
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS  
DGFPM - MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
DEPORTES Y CULTURAS

cc. arch  
DGFM  
MASP/JHumerez

